

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Corrección de errores

Advertido el error en el anuncio publicado en el BOTHA número 16 de fecha 6 de febrero de 2019 relativo a convenio urbanístico, se procede a su corrección:

Donde dice:

Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, el convenio se entenderá aprobado inicialmente.

Debe decir:

Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, el convenio se entenderá definitivamente aprobado.

En Nanclares de la Oca, a 6 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSE JAVIER MARTINEZ GARCIA